

VIOLENCIA FAMILIAR

PRUEBAS CON PERSPECTIVA DE GÉNERO

MEDIDAS QUE DEBEN ADOPTARSE EN LA INVESTIGACIÓN

Garantizar la protección de los derechos humanos de la víctima mediante el dictado de medidas de protección adecuadas, así como la adecuada asesoría a las partes para evitar que la conducta continúe.

Vigilar que las pruebas que se practiquen en la víctima no representen un riesgo de revictimización mediante tratos que pongan en riesgo su integridad.

Visibilizar la violencia familiar o doméstica como violación de derechos humanos de las mujeres.

MEDIOS PROBATORIOS RECOMENDADOS

Periciales en psicología para determinar el nivel de daño ocasionado en la víctima por el agresor (no es necesario esperar este peritaje para judicializar el caso).

Testimoniales que permitan acreditar la forma en que la relación con el agresor y la forma en la que el contexto social de la víctima, puede influir en el curso que pueda tener el procedimiento.

Periciales en psicología para determinar el nivel de daño ocasionado en la víctima por el agresor (no es necesario esperar este peritaje para judicializar el caso).

Cualquier otra prueba material o documental que permitan acreditar los diferentes tipos de violencia establecidos en las leyes aplicables en la materia.

CONSIDERACIONES GENERALES

No es necesaria la obtención de un dictamen pericial en psicología para la obtención de datos que permitan probar el daño psicológico; basta con el dictado de una impresión diagnóstica realizada por la persona experta para acreditar dicho daño.

Es vital remarcar que el contexto social y cultural de la víctima en casos de violencia familiar pueden determinar la dirección de la investigación, por lo que se requiere un estudio integral del contexto de la víctima y de la persona imputada, de tal forma que también se tomen en cuenta factores culturales, sociales e, incluso, históricos.

Evitar la revictimización; evita que la víctima repita innecesariamente lo vivido, obtén toda la información que se pueda en una sola entrevista, pericial o impresión diagnóstica.

Procurar que el espacio en el que la víctima realice la narración de los hechos sea un espacio con los estándares mínimos necesarios para la protección a su derecho a la intimidad y demás derechos humanos implicados en los delitos de naturaleza sexual.

Este documento ha sido posible gracias al apoyo del pueblo de los Estados Unidos a través de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID). Su contenido es responsabilidad de las autoras y los autores y no refleja necesariamente el punto de vista de USAID o del Gobierno de los Estados Unidos de América.

